

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 25 de abril de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES									
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie
56657	600.000	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.	S. Felu Ll.
17396	300.000	Alicante.	Huelva.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Granada.	Oviedo.
3295	150.000	Venta de B.	Valladolid.	Tenerife.	Alic. Gazules.	Villafrauca B.	Alc. Gazules.	La Coruña.	Murcia.	Madrid.	Barcelona.
3879	30.000	S. Sebastián.	La Felguera.	Palma M.	Madrid.	Pontevedra.	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.	Madrid.	Guecho.
50471	25.000	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.
51675	25.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
39805	9.000	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
45053	9.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.
47621	9.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
6350	9.000	Vigo.	Barcelona.	Toledo.	P. Mallorca.	Barcelona.	Barcelona.	Murcia.	Barcelona.	Madrid.	S. Sebastián.
4356	9.000	Alhama de G.	Manlleu.	La Palma C.	Valladolid.	Málaga.	Cartagena.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Cartagena B.
32369	9.000	Barcelona.	Alicante.	Gijón.	Valencia.	Gijón.	Archeña.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Valencia.
32565	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
561	9.000	La Puebla.	Utrera.	Tenerife.	P. Mallorca.	Oviedo.	Bilbao.	Valencia.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
18601	9.000	Sarria.	Huelva.	La Laguna.	Adra.	Málaga.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
44641	9.000	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
46849	9.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
59902	9.000	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.	Lebrija.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de mayo de 1962.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas. Madrid, 25 de abril de 1962.

RESOLUCION de la Seccion de Loterias de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterias, de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Carmen Conde Franco, Cecilia Dominguez Ceballos, Maria del Rosario Vileher Expósito y Maria Antonia Garcia Diaz, del Colegio de la Paz, y Anselma Garcia Matamoros Nieto, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudacion de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Vázquez Luna, que últimamente tuvo su domicilio en Alfonso XIII, número 53, primero, Vigo, se le hace saber por la presente Resolución lo siguiente:

El Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de marzo de 1962 del expediente 1.103 de 1961, instruido por aprehensión de café natural y tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en caso tercero, apartado primero del artículo séptimo, en cuanto al tabaco, y apartado segundo, mismo artículo, por el café, por importes respectivos de 640 y 992,75 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Josefa Vázquez Luna.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.265,50 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías aprehendidas, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesorias.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: P. D., el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—1.928.